

UNIDOS CONTRA EL

**FRAUDE**



ALGUNOS LO UTILIZAN,  
LA MAYORÍA LO SOPORTAMOS.

CAMPAÑA CONTRA EL FRAUDE EN EL SECTOR ASEGURADOR



UNIDOS CONTRA EL

**FRAUDE**



ALGUNOS LO UTILIZAN,  
LA MAYORÍA LO SOPORTAMOS.

CAMPAÑA CONTRA EL FRAUDE EN EL SECTOR ASEGURADOR

## ¿Qué es?

El **Concurso de Detección de Fraudes en Seguros** nace en **1994** como una iniciativa sectorial para concienciar a los profesionales del sector y a la sociedad en su conjunto de que el fraude al seguro, como a otra cualquier actividad, perjudica a la sociedad en su conjunto y hay que evitarlo y luchar contra el mismo.

El mismo premia la labor de los diferentes profesionales que intervienen en el sector seguros.

*“Algunos lo utilizan  
la mayoría  
lo soportamos”*



## ¿Cómo se participa?

Las Entidades que quieran participar en el Concurso Sectorial de Detección de Fraudes deben cumplimentar y enviar la **Hoja de inscripción**.

El concurso sectorial de detección de Fraudes **premia:**

- Premios Generales a los Mejores Casos, por ramo (Anexo 1 y 2)
- Premios al Mérito Profesional (Anexo 3)
- Reconocimiento de Participación (Anexo 4)

Asimismo, ICEA realiza una **Estadística sectorial** con datos cuantitativos.

# Premios Generales a los Mejores Casos

## Comunicación de casos para el concurso (Anexo 1 y 2)

Los casos deben comunicarse enviando:

1. **Anexo 1. “Impreso de comunicación”**, se enviará como portada de los casos.
2. **Anexo 2. “Relato del caso”**.
  - El relato será **sucinto**, procurando que transmita lo esencial que haya sucedido en la evolución del caso y apunte las sospechas que condujeron a la investigación de los hechos y descubrimiento de las pruebas.
  - En dicho relato se **evitará la mención de datos de carácter personal**, en especial los relativos a los presuntos defraudadores o sus colaboradores o encubridores. Si para la correcta comprensión del caso es necesario hacer referencia a personas, se procederá a la disociación de sus datos, de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona/s identificada/s o identificable/s.
3. **Declaración del siniestro** y valoración de los daños reclamados.
4. **Pruebas obtenidas**: certificados de instituciones, atestados policiales, sentencias, informes de detectives, etc. que corroboren las conclusiones de fraude.

## Selección de casos

**¿Quién lo realiza?** La persona responsable de la Entidad, tras supervisar la correcta cumplimentación del caso, decidirá si se presenta para optar a los premios del Concurso.

### ¿Cuáles son los criterios?

- **Calidad** de la investigación.
- **Temporalidad**. Investigación finalizada **dentro del presente año** (si la Entidad participa por primera vez, podrá ser cualquiera anterior).
- **Máximo de 15 casos por entidad** participante en el Concurso.



# Premio al Mérito Profesional y Entidad más participativa

## Premios al mérito profesional (Anexo 3)

En aquellos casos en los que se opte, aparte de al Premio a los Mejores Casos, a algún Premio al Mérito Profesional, se indicará el nombre y la función de la persona.

Los Premios al Mérito Profesional se concederán en las siguientes **7 funciones**:

1. Tramitador
2. Verificador Técnico
3. Perito
4. Abogado
5. Médico
6. Detective
7. Otros Técnicos de Investigación

Estos premios se otorgarán en razón del grupo de la Entidad basado en su volumen de primas (A, B o C) al que pertenezcan las Entidades en función de su volumen de facturación.

- **Grupo A:** Igual o mayor de 1.000 millones de Euros
- **Grupo B:** Menos de 1.000 millones de Euros y más de 500
- **Grupo C:** Menos de 500 millones de Euros

## Premios a la Entidad más participativa (Anexo 4)

Se premia la participación de las entidades, en función de su ratio:

$$\text{Número de Fraudes} \times 100 / \text{Número de Siniestros}.$$

Las Entidades se encuadrarán en el Grupo que les corresponda (Grupo A, B y C) en función de su cifra de Primas Emitidas en seguro directo en 2015.



# Adjudicación de premios y fechas

## Adjudicación de premios

Los Premios a los Mejores Casos y los Premios al Mérito Profesional serán adjudicados por el **Jurado** creado al efecto por ICEA, integrado por personalidades del sector asegurador y otras ajenas al mismo

**Criterios:** dificultad y rigor en la investigación: pruebas obtenidas; confesión o reconocimiento, con renuncia, solicitud de cancelación o sentencia, y métodos empleados en la investigación, valorándose especialmente su originalidad. Los premios se otorgarán para las siguientes agrupaciones: "Riesgos Personales", "Riesgos Diversos" y "Automóviles".

El Jurado podrá otorgar un **Premio Especial de Prevención**, a la Entidad que presente una Metodología más innovadora para el sector en la prevención del fraude, aplicada por primera vez en el ejercicio.



## Fechas





# Protección de datos de carácter personal

Por exigencias de la normativa de protección de datos, las entidades concursantes no pueden ceder datos de carácter personal que no hayan sido debidamente disociados, quedando Asociación ICEA exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante los formularios del Concurso quedarán registrados en un fichero automatizado de ICEA, denominado "Servicios Internet" con la finalidad de "remitir información, gestionar nuestros productos y servicios de colaboración profesional". Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición recogidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), ante Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones (ICEA), asociación para la investigación industrial sin ánimo de lucro domiciliada en la calle López de Hoyos, 35 de Madrid, mediante alguna de las posibilidades que se indican:

- Correo electrónico a [lopd@icea.es](mailto:lopd@icea.es)
- Carta certificada

En ambos casos, dirigido a la atención del Responsable de Seguridad y acompañado de una copia del D.N.I. o documento acreditativo de su identidad.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a: Asociación ICEA López de Hoyos, 35. 28002 Madrid (España).

## Inscripción

Cumplimentar la hoja de inscripción antes del **30 de septiembre de 2016**

Puede solicitarla los documentos de inscripción a [lola.garcia@icea.es](mailto:lola.garcia@icea.es)



# Relación de Premios

## Premios a los Mejores Casos (9 premios)

Cheque bancario por valor de 1.400 €/ Certificado para el investigador / Placa acreditativa para la entidad (cada premio)

### Autos

- 1º Premio
- 2º Premio
- 3º Premio



### Diversos

- 1º Premio
- 2º Premio
- 3º Premio



### Personales

- 1º Premio
- 2º Premio
- 3º Premio



## Premios al Mérito Profesional (21 premios)

Estatuilla y Diploma (cada premio)

### Grupo A

- Tramitador
- Verificador Técnico
- Perito
- Abogado
- Médico
- Detective
- Otros Técnicos de Investigación



### Grupo B

- Tramitador
- Verificador Técnico
- Perito
- Abogado
- Médico
- Detective
- Otros Técnicos de Investigación



### Grupo C

- Tramitador
- Verificador Técnico
- Perito
- Abogado
- Médico
- Detective
- Otros Técnicos de Investigación



## Reconocimiento de Participación (18 premios)

Estatuilla (cada premio)

### Autos

(por categoría A, B y C)

- 1º Premio
- 2º Premio



### Diversos

(por categoría A, B y C)

- 1º Premio
- 2º Premio



### Personales

(por categoría A, B y C)

- 1º Premio
- 2º Premio



*Algunos premios del Concurso pueden quedar desiertos a juicio del Jurado*



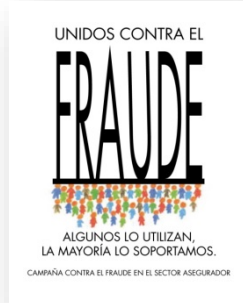
# Normas del Concurso

- 1 A efectos de este Concurso se entiende por **fraude** "toda acción u omisión por parte de los intervinientes en la contratación de un Seguro o declaración de Siniestro, tendente a obtener ilegítimamente un beneficio propio o a favorecer a un tercero".
- 2 Sólo podrán concursar los casos que se hayan resuelto entre el **01/01/16 y el 31/12/16**, con independencia de la fecha de ocurrencia del siniestro (excepto Entidades en 1º año de participación).
- 3 Podrá concursar el **personal de la Entidad o colaboradores externos**. En caso de pertenecer estos últimos a gabinete o empresa, participarán a título personal.
- 4 Las personas que deseen participar, deberán remitir a los Servicios Centrales de su Entidad los datos relativos al caso de cualquier ramo, cumplimentando un ejemplar del "Impreso de Comunicación" para cada uno de los casos remitidos. Cada participante podrá enviar cuantos casos desee. Los Servicios Centrales seleccionarán los casos presentados y los remitirán a ICEA. **El número de casos a presentar por entidad no excederá de 15**. Todos los casos se incorporarán a la Estadística de Fraudes de ICEA. En cada caso presentado a Concurso, los Servicios Centrales indicarán si se presenta sólo para optar a Premio General o si también opta, alguna de las personas intervinientes, a alguno de los Premios al Mérito Profesional, en cuyo caso deberán destacarse sus méritos.
- 5 El plazo de recepción de los **Anexo 1, 2 y 3 finaliza el día 15 de febrero del 2017**. Durante el mes de marzo de 2017 se reunirá el Jurado y se darán a conocer los ganadores del Concurso.
- 6 Los participantes deberán **conservar toda la documentación** original de los casos presentados al Concurso, la cual les podrá ser requerida por ICEA en caso de quedar finalistas. Su no presentación implicará la pérdida de opción a premio.
- 7 Los Premios serán adjudicados por el **Jurado** creado al efecto por ICEA, integrado por personalidades del sector asegurador y otras ajenas al mismo
- 8 Para la adjudicación de **Premios a los Mejores Casos**, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios: dificultad y rigor en la investigación: pruebas obtenidas; confesión o reconocimiento, con renuncia, solicitud de cancelación o sentencia, y métodos empleados en la investigación, valorándose especialmente su originalidad. Los premios se otorgarán para las siguientes agrupaciones: "Riesgos Personales", "Riesgos Diversos" y "Automóviles".
- 9 Para la adjudicación de los **Premios al Mérito Profesional**, el Jurado determinará, entre los casos presentados, aquellos que ofrezcan una más meritoria y destacable intervención dentro de los siguientes grupos de profesionales: Tramitador, Verificador Técnico; Perito; Abogado; Médico; Detective, y Otros Técnicos de Investigación. Estos premios se otorgarán en razón del grupo (A, B, o C) al que pertenezcan las entidades en función de su volumen de facturación.

Por exigencias de la normativa de protección de datos, las Entidades concursantes no podrán ceder datos de carácter personal que no hayan sido debidamente disociados, quedando ICEA exonerada de toda responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de esta obligación.







XXIII Concurso Sectorial de Detección de Fraudes en Seguros

# Hoja de inscripción Año 2016

Entidad \_\_\_\_\_

y en su nombre D./Dña \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

se inscribe en el referido Concurso organizado por ICEA y acepta las Bases que lo rigen, así como el compromiso de facilitar la participación en el mismo a todo el personal de su organización. La Entidad comunica que, a los efectos de "Primas Emitidas en Seguro Directo 2013" que señalan las Bases del XXI Concurso, se encuadra en el Grupo que aquí especifica:

Más de 1.000 millones de Euros       Entre 500 y 1.000 millones Eur.       Menos de 500 millones de Euros

Millones Euros       Millones Euros       Millones Euros

## Cuota de inscripción

**CUOTA DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS: 1.400 Euros + IVA**

Cargo por factura, que se abonará por transferencia, a nuestra c/c IBAN ES49-0081-7118-57-0001087611 del Banco Sabadell Atlántico de la calle Juan Bravo, 51 (28006 Madrid), a nombre de Asociación ICEA.

**La persona que actuará de enlace para el Concurso y recibirá/emitará los comunicados será:**

D/Dña \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ Teléfono/Móvil \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ C.P. / Provincia \_\_\_\_\_

Dicha persona queda depositaria de la documentación oficial como Participante en el XXII Concurso, y se responsabiliza de los envíos de casos de fraudes a ICEA en los plazos establecidos.

## Enviar

Asociación ICEA  
López de Hoyos, 35-28002 Madrid. E-mail a [lola.garcia@icea.es](mailto:lola.garcia@icea.es)

## Fecha límite

30 de septiembre de 2016

### Advertencia de privacidad:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante el siguiente formulario quedarán registrados en un fichero automatizado de ICEA, denominado "Servicios Internet" con la finalidad de "remitir información, gestionar nuestros productos y servicios de colaboración profesional". Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición recogidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), ante Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones (ICEA), asociación para la investigación industrial sin ánimo de lucro domiciliada en la calle López de Hoyos, 35 de Madrid, mediante alguna de las posibilidades que se indican:

- Correo electrónico a [lopd@icea.es](mailto:lopd@icea.es)
- Carta certificada

En ambos casos, dirigido a la atención del Responsable de Seguridad y acompañado de una copia del D.N.I. o documento acreditativo de su identidad.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a: Asociación ICEA López de Hoyos, 35. 28002 Madrid (España).

## Anexo 1 - Impreso comunicación



Entidad \_\_\_\_\_

Personas, de la entidad o colaboradores, que han intervenido en el tratamiento del fraude descrito (mejor caso)

1) Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Cargo o actividad \_\_\_\_\_

Código Identificación \_\_\_\_\_

2) Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Cargo o actividad \_\_\_\_\_

Código Identificación \_\_\_\_\_

3) Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Cargo o actividad \_\_\_\_\_

Código Identificación \_\_\_\_\_

(si fueran más de 3, notificar sus datos en hojas anexas)

Referencia/Nº Expediente \_\_\_\_\_

**DATOS DEL FRAUDE**

Fecha ocurrencia \_\_\_\_\_

C.P. Provincia ocurrencia \_\_\_\_\_

Valoración inicial daños reclamada \_\_\_\_\_

Cuantía, en su caso que se satisfizo \_\_\_\_\_

Gastos de la investigación \_\_\_\_\_

**A cumplimentar en los servicios centrales**

¿Se presentará a Concurso de ICEA?

 Sí No

(Adjuntar relato si se presentara)

**RAMO Y GARANTÍAS AFECTADAS****A. AUTOMÓVILES**

1. R.C. Materiales  
 2. R.C. Corporales

3. Daños propios  
 4. Robo

5. Incendio  
 6. Acc. Pers. (Ocup.)

7. Roturas Lunas  
 8. Otros \_\_\_\_\_

**B. DIVERSOS Y R.C. GENERAL**

1. PYME     2. Comercio     3. Hogar     4. Comunidades     5. Responsabilidad Civil

**C. VIDA, ACCIDENTES, SALUD**

1. Fallecimiento     2. Invalidez     3. Otras \_\_\_\_\_

**D. OTROS RAMOS**

1. Indicar Ramo / Garantía \_\_\_\_\_

**E. DEFRAUDADOR**

1. El asegurado  
 2. El contrario  
 3. Mediador  
 4. Reparador  
 5. Otros profesionales \_\_\_\_\_

**F. TIPO DE FRAUDE**

1. Suscripción  
 2. Siniestro simulado  
 3. Exclusión de cobertura  
 4. Ocultación daño/lesión preexistente  
 5. Facturas, minutas y/o otros documentos  
 6. Reclamación desproporcionada  
 7. Otros  
 8. Falta de Nexo Causal

**G. INDICIOS**

1. Antecedes del Asegurado  
 2. Problemas económicos  
 3. Contratación / Ampliación de coberturas en fecha próxima al siniestro  
 4. Similitud de apellidos  
 5. Al peritar / reparar  
 6. Por relato del siniestro  
 7. Por nerviosismo o contradicciones al declarar el accidente  
 8. Desproporción daños / lesiones  
 9. Otros indicios \_\_\_\_\_

**H. ACCIONES**

1. Comprobación daños / lesiones  
 2. Entrevistas  
 3. Comunicación entre entidades  
 4. Localización y características de los daños / lesiones  
 5. Inspección ocular  
 6. Localización de testigos  
 7. Análisis de restos y vestigios  
 8. Llamadas cruzadas

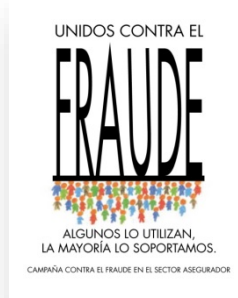
**I. RECONOCIMIENTO**

1. Por escrito  
 2. Verbal  
 3. Sin confesión  
 4. Con sentencia

**Advertencia de privacidad:** Los datos de carácter personal que se faciliten mediante el siguiente formulario quedarán registrados en un fichero automatizado de ICEA, denominado "Servicios Internet" con la finalidad de "remitir información, gestionar nuestros productos y servicios de colaboración profesional". Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición recogidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), ante Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras y Fondos de Pensiones (ICEA), asociación para la investigación industrial sin ánimo de lucro domiciliada en la calle López de Hoyos, 35 de Madrid, mediante alguna de las posibilidades que se indican: Correo electrónico a [lpod@icea.es](mailto:lpod@icea.es) / Carta certificada.

En ambos casos, dirigido a la atención del Responsable de Seguridad y acompañado de una copia del D.N.I. o documento acreditativo de su identidad. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a: Asociación ICEA López de Hoyos, 35. 28002 Madrid (España).

## Anexo 2 - Relato del Caso

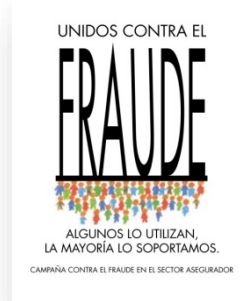


Entidad

Nº de Expediente

Origen de detección del fraude

Relato sucinto



## Anexo 3 - Presentación de candidatura a premios de participación

Persona que opta, en su caso, a premio al mérito profesional: [VERIFICADOR TÉCNICO](#)

<b>Nombre</b>	_____	<b>Código</b>	_____
---------------	-------	---------------	-------

Argumente brevemente los méritos a destacar en la actuación de esta persona en el caso que avalen su candidatura a premio al mérito profesional.

Persona que opta, en su caso, a premio al mérito profesional: [PERITO](#)

<b>Nombre</b>	_____	<b>Código</b>	_____
---------------	-------	---------------	-------

Argumente brevemente los méritos a destacar en la actuación de esta persona en el caso que avalen su candidatura a premio al mérito profesional.

Persona que opta, en su caso, a premio al mérito profesional: [ABOGADO](#)

<b>Nombre</b>	_____	<b>Código</b>	_____
---------------	-------	---------------	-------

Argumente brevemente los méritos a destacar en la actuación de esta persona en el caso que avalen su candidatura a premio al mérito profesional.

Persona que opta, en su caso, a premio al mérito profesional: [MÉDICO](#)

<b>Nombre</b>	_____	<b>Código</b>	_____
---------------	-------	---------------	-------

Argumente brevemente los méritos a destacar en la actuación de esta persona en el caso que avalen su candidatura a premio al mérito profesional.

Persona que opta, en su caso, a premio al mérito profesional: [DETECTIVE](#)

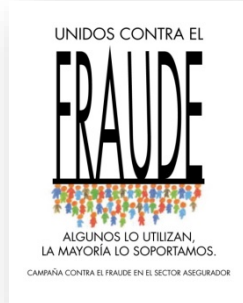
<b>Nombre</b>	_____	<b>Código</b>	_____
---------------	-------	---------------	-------

Argumente brevemente los méritos a destacar en la actuación de esta persona en el caso que avalen su candidatura a premio al mérito profesional.

Persona que opta, en su caso, a premio al mérito profesional: [OTROS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN](#)

<b>Nombre</b>	_____	<b>Código</b>	_____
---------------	-------	---------------	-------

Argumente brevemente los méritos a destacar en la actuación de esta persona en el caso que avalen su candidatura a premio al mérito profesional.



## XXIII Concurso Sectorial de Detección de Fraudes en Seguros

# Anexo 4 - Presentación de candidatura a premios de participación

Entidad

Inscrita en el vigente Concurso, comunica sus datos siniéstrales, al objeto de optar a los Premios de Participación a Entidades.

### Declaración formal de siniestros aperturados en 2015

	Nº de Siniestros
1. <b>SEGURO DE AUTOMÓVILES</b> (nº de declaraciones de siniestro, no de expedientes por garantías afectadas)	<input type="text"/>
2. <b>SEGUROS PERSONALES</b>	<input type="text"/>
Corresponden a VIDA	<input type="text"/>
Corresponden a ACCIDENTES	<input type="text"/>
Corresponden a ENFERMEDAD	<input type="text"/>
3. <b>SEGUROS DIVERSOS</b> (Siniestros de RC General, Incendios, Multirriesgos, Robo y Transportes)	<input type="text"/>

El mérito de la Entidad se medirá por el ratio: **Fraudes aportados 2016 / Siniestros aperturados en 2015**

Indique las Primas Totales Emitidas en Seguro Directo en 2015

Este informe ha sido cumplimentado por

D/Dña

Cargo

Fecha y firma o sello de la Entidad

Devolver a ICEA (Lola García) al nº de fax 91 562 3508 o al e-mail [lola.garcia@icea.es](mailto:lola.garcia@icea.es), antes del 15.02.17 si desean optar al Premio de Participación. Gracias

ICEA  
López de Hoyos, 35 - 5ª Planta  
28002 Madrid  
Tel: 91 142 09 00  
[www.icea.es](http://www.icea.es)

